



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Lunes, 3 de junio de 1991

Núm. 124

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Expediente imponiendo sanción de multa 1993

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores en paradero desconocido 1993

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citando de incorporación al servicio militar en filas ... 1995

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de autorización para extraer áridos en términos de El Burgo de Ebro, Villanueva de Gállego y Osera ... 1995

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE número 1 sobre subasta de bienes muebles 1995

Anuncios de la URE número 6 sobre subastas de bienes muebles 1996

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recurso contencioso-administrativo 1997

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 1997-1999

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1999-2006

Juzgados de lo Social 2006-2008

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documentos 2008

Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo

Junta general ordinaria 2008

Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca

Junta general ordinaria 2008

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 28.228

Visto el expediente instruido a doña Aiqing Lin, con domicilio en la calle San Blas, núms. 7-9, 2.º derecha, de esta capital, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad china, había solicitado exención de visado, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 3 de marzo de 1988;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites exigidos por la normativa vigente, mediante publicaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia* números 56 y 98, con fechas 9 de marzo y 3 de mayo de 1991, respectivamente;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 139, de 11-6-86); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" núm. 140, de 12-6-86); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de doña Aiqing Lin a partir del día 3 de marzo de 1988, constituyen por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el párrafo 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a doña Aiqing Lin una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 18.443

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se comunica que la Ley 61 de 1978, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, y el Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, que aprobó su Reglamento, imponen con carácter general a los sujetos

pasivos del impuesto la obligación de presentar declaración-liquidación por cada período impositivo. Esta declaración debe presentarse, tanto si la liquidación da lugar a un ingreso a favor de la Hacienda pública, como si de ella resulta cuota cero, cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades que se encuentran inactivas.

Asunto: Segundo requerimiento:

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que esa entidad se encuentra obligada a presentar declaración por el impuesto sobre sociedades por el ejercicio de 1988, no constando en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar dicha declaración en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo, justificará en el mencionado plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (sociedades) de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable, según dispone la Ley General Tributaria, con multa de 50.000 pesetas.

Asimismo, al no haber atendido el anterior requerimiento por el mismo tributo y período, podría haber incurrido en infracción tributaria simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha Ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 pesetas.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, para formar por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Relación de entidades obligadas a presentar declaración:

Número de CIF, entidad y domicilio

- A50166776. Acirón Videos, S. A. San Jorge, 18.
 A50181908. Actividades Artísticas Aragonesas, S. A. San Lorenzo, 40.
 A50105980. Agro Sistemas España, S. A. Alfonso X el Sabio-Topacio, núm. 4.
 A50105022. Agueras Joyeros, S. A. Sanclemente, 22.
 A50104413. Alagón Excavaciones, S. A. Avenida de Tenor Fleeta, 57.
 F50150747. Alborotto, Coop. Ltda. Angel Ganivet, 10.
 A50200922. Andrés Tejel, S. A. Cartuja Baja, 5.
 A50211044. Aparcamientos Salduba, S. A. Coso, 62.
 B50103035. Aragón Discos, S. L. La Ripa, 9.
 A50113992. Aragón Informática Profesional, S. A. Albareda, 6.
 A50040484. Aragonesa de Arte, S. A. Cavia, 19.
 A50109974. Aragonesa de Locales, S. A. Sanclemente, 4.
 B50096080. Armado de Ferralla, S. L. Lago, 3.
 A50207851. Armo, S. A. Camino de Monzalbarba, 39.
 A50181841. Aseglán, S. A. Doctor Casas, 5.
 A50198563. Asesoría Deportiva y de Imagen, S. A. Independencia, 24.
 B50220904. Ategor, S. L. Italia, 39.
 B50181593. Auto Import Export, S. L. Ramón y Cajal, 51.
 B50012343. Autocares Marrón, S. L. Reconquista, 11.
 B50109198. Ayibar, S. L. Maestro Marquina, sin número.
 B50220557. Bar Alaska, S. L. Avenida Coimbra, 1.
 A50066299. Bienes Inmobiliarios Aragoneses, S. A. Plaza de España, 6.
 B50152164. Brik Informática, S. L. Baltasar Gracián, 11.
 B50134576. Bucles Difusión, S. L. Sanclemente, 11.
 A50160209. Carbones y Derivados, S. A. Allué Salvador, 11.
 B50117407. Cárnica Pirineica, S. L. Conde de Aranda, 32.
 A50191303. Carpintería de Aluminio Marlu, S. A. San Blas, 100.
 B50182351. Castejón y Marco, S. L. Residencial Paraíso, 44.
 B50082320. Ciclos García, S. L. Don Jaime I, 62.
 A50183441. Cineceta Producciones Cinematográficas, S. A. Zumalacárrregui, 42.
 A50051457. Clínica San Ignacio, S. A. Paz, 5.
 A50079235. Comercial Zama, S. A. Carretera de Castellón, Cartuja Baja, 44.
 A50185628. Cía. Distribuidora del Nordeste, S. A. Fray Luis Amigó, 8.
 A50111970. Cía. Ind. de Técnicas Energéticas, S. A. León XIII, 1.
 A50090570. Computers Training Aragonesa, S. A. Albareda, 6.
 B50048784. Confecciones Perla, S. L. Tarragona, 6.
 A50203496. Confortsolar, S. A. San Miguel, 50.
 A50093814. Const. Inmobiliarias Zaragoza, S. A. Marina Española, 1.
 B50110527. Construcciones Peña Zaurín, S. L. Tenor Fleeta, 57.
 A50146117. Construcciones y Reformas Aragón, S. A. Bilbao, 13.
 B50102318. Construpark, S. L. Cavia, 8.
 F50100783. Coop. de Viviendas Cortes de Aragón, LD. Doctor Cerrada, núm. 42.
 A50139312. Chocolate, S. A. General Sueiro, 2.
 B50182294. Derrosa, S. L. Mayor, 9.
 A50157619. Distribuciones Alimentarias Aragón, S. A. Don Juan de Aragón, 4.
 B50104611. Distribuciones Avance, S. L. Escosura, 47.
 A50149764. Distribuciones Wik, S. A. Tarragona, 29.
 A50104751. Dolma's Distribuciones y Exclusivas, S. A. Residencial Paraíso, 30.
 A50122837. Ediciones Aguaviva, S. A. Santa Teresa, 29.
 B50110840. Ejecutiva Ibérica, S. L. Avenida de Independencia, 24.
 B50093343. Enlucidos y Construcciones Barba, S. L. Avenida de San José, 124.
 B50204718. Enlucidos y Reformas, S. L. Ribagorza, 14.
 B50223783. Escuela de Restauración Artística de Zaragoza. La Hera, 3.
 F50086800. Estudio de Música Bela Bartok Coop. Escar, 3.
 B50217587. Eudental, S. L. Avenida de Clavé, 37.
 A50168517. Euro-Aragón, S. A. Capitán Esponera, 7.
 A50104801. Europea de Obras, S. A. Cesar Augusto, 5.
 A50164730. Excavaciones Lagranja, S. A. Tenor Fleeta, 57.
 A50221290. Export e Import Comerciales, S. A. Francisco de Vitoria, núm. 14.
 B50113976. Feboco, S. L. Coso, 102.
 A50177815. Frio Industrial Orero, S. A. San Miguel, 2 (Monzalbarba).
 B50169374. Frutería Hermanos Jurado, S. L. Santa Lucía, 5.
 A50114107. Gabinete de Proyectos Industr. y Agrónom., S. A. Marina Española, 12.
 A50176858. García de la Hoz, S. A. Bolonia, 31.
 A50135342. Gemsa, Empresa Constructora, S. A. Tenor Fleeta, 89.
 A50051648. General de Maquinaria Ind. Aragonesa, S. A. Escosura, 1.
 A50218080. Gestión Inmobiliaria Abad Torres, S. A. Residencial Paraíso, núm. 11.
 A50098920. Gestora Inmobiliaria Lomavi, S. A. Espartero, 1.
 B50182278. Grupo Alkántara, S. L. Paseo de María Agustín, 5.
 A50223551. Grupo 100 Zaragoza, S. A. Coso, 100.
 A50047257. Grupo Montolio, S. A. Coso, 87.
 A50040138. Guara Editorial, S. A. Gil de Jasa, 4.
 A50093129. Gulf Comercial Company, S. A. Sevilla, 11.
 A50212877. Heavy, S. A. Avenida de Goya, 61.
 A50022219. Hotel Rías, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 2.
 A50097955. Hotelera Monegrina, S. A. Doctor Cerrada, 12.
 B50112481. Idelco, S. L. Salina, 2.
 A50179555. Idiomas Bostón, S. A. Fernando el Católico, 6.
 A50070374. Idiomas Zaragoza, S. A. Zurita, 18.
 A50160720. Idro Aragón, S. A. Predicadores, 80.
 B50196401. Indetor, S. L. Polígono Navas, 2 (San Juan de Mozarrifar).
 B50016500. Industrias Fuentes, S. L. San Antonio María Claret, 12.
 B50099951. Industrias y Manufacturas Confección, S. A. Borao, 15.
 A50102896. Ingeniería, Estudios y Prom. Aragonesas, S. A. Fernando el Católico, 6.
 A50066984. Inmobiliaria Cotana, S. A. San Miguel, 2.
 F50157312. ITV, Coop. Ltda. Moncasi, 5.
 A50156512. Jocar Aragonesa, S. A. Maestro Estremiana, 8.
 A50106459. Jotul Oliván y Van Den Berg, S. A. Coso, 34.
 B50118470. Krypton Internacional, S. L. Plaza de Salamero, 14.
 A50078104. Lasser, S. A. General Sueiro, 41.
 A50112325. L'Italiani, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 49.
 B50106731. Limpiezas La Luna, S. L. Benavente, 1.
 A50123769. Línea Informática, S. A. Laboral. Arzobispo Morcillo, 40.
 A50159797. Manufacturas del Cuero, S. A. Cavia, 12.
 A50151208. Mau Asociados, S. A. Gil de Jasa, 4.
 A50055110. Maynar y Paniego, S. A. Juan Pablo Bonet, 20.
 A50201789. Mecanizados Uner, S. A. Polígono Navas, sin número (San Juan de Mozarrifar).
 A50178094. Miden, S. A. Fraga, 6.
 A50103084. Mocal, S. A. Paseo Gran Vía, 26.
 B50204031. Modas Chicho, S. L. Hernán Cortés, 3.
 A50138106. Montajes Jerez, S. A. Toledo, 9.
 A50224153. Mopisa Mobiliario del Pirineo, S. A. Plaza de Aragón, 4.
 B50042498. MYA Publicidad, S. L. Coso, 34.
 A50183516. Nebra Lázaro, S. A. Dato, 22.
 B50124858. Nolra, S. L. Cádiz, 12.
 A50087048. Nuclina, S. A. Marina Española, 6 (edificio Perla).
 A50173699. Obras Alagón, S. A. Avenida de Tenor Fleeta, 57.
 A50087535. Oce, S. A. Alfonso I, 40.
 A50065218. Paymar Cocinas, S. A. Toledo, 4.

- A50169036. Paz 22, S. A. Paz, 22.
 B50174937. Perubian Motors, S. L. Avila, 18.
 B50146984. Pi Promoción e Imagen, S. L. Independencia, 22.
 B50208412. Pires Fashion, S. L. Cervantes, 25.
 A50185875. Pokymolt, S. A. Don Juan de Aragón, 4.
 B50198647. Procor Sistemas Médicos, S. L. Avenida de Independencia, núm. 24.
 A50123280. Pubs Zaragoza, S. A. Doctor Cerrada, 7.
 A50197938. Queen Caraván, S. A. Arzobispo Doménech, 67.
 A50182914. Ramos Nebra, S. A. Doctor Cerrada, 29.
 B50071869. Recubrimientos Metálicos Marial, S. L. Venta Cano, 39 (Monzalbarba).
 A50136639. Rekarjos, S. A. Zurita, 4.
 B50218759. Restaurante Pacheras, S. L. Paseo de Renovales, sin número.
 A50205574. Rom Informática, S. A. Laboral. Teniente Coronel Pueyo, núm. 3.
 B50090331. Saameño y Cía., S. L. Tenor Flea, 89.
 A50041367. Salas y Cervero, S. A. Paseo de la Constitución, 14.
 B50174473. San Paco, S. L. Plaza de San Francisco, 13.
 A50125129. School Golf Center, S. A. Canfranc, 9.
 B50004340. Sederías Rimora, S. L. Cesáreo Alierta, 6.
 B50189687. Security Express, S. L. Plaza Schweitzer, 3.
 A50189869. Sílex 25, S. A. San Miguel, 43.
 B50151927. Servicios Generales de Hostelería, S. L. Arquitecto Yarza, núm. 5.
 F50226828. Sistronic Coop. Baltasar Gracián, 15.
 A50113547. Temafer, S. A. Paseo Gran Vía, 33.
 A50114198. Tiriti Fardani, S. A. Doctor Cerrada, 24.
 A50209964. Tolamar, S. A. Almagro, 15.
 A50174606. Tratamiento de Naturistas, S. A. Santa Teresa, 37.
 A50168475. Tris Video, S. A. San Antonio María Claret, 43.
 A50089705. Turolense de Espectáculos y Hostelería. Albareda, 8.
 B50215300. Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L. Bretón, 14.
 A50159722. Valero Lacosta, S. A. Francisco de Vitoria, 8.
 A50194091. Ve Arte, S. A. Gil Morlanes, 6.
 B50103365. Video Club Independencia, S. L. Paseo de la Independencia, núm. 114.
 B50192251. Vimdi, S. L. Obispo Tajón, 9.
 B50189604. Vinter Couriers, S. L. Cesáreo Alierta, 4.
 A50080670. Vivienda Estudio, S. A. Paseo de la Independencia, 8.
 B50197235. Wilmar Promociones Moda, S. L. Costa, 16.
 B50190073. Zaragoza Courier, S. L. Madre Ráfols, 2.
 Zaragoza, 27 de marzo de 1991. — El jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas Núm. 19.006

VAL PALOMO (Francisco), nacido en Zaragoza el 14 de octubre de 1963, hijo de Antonio y de María-Mercedes, con documento nacional de identidad número 25.426.174, domiciliado últimamente en avenida de Valencia, 1, principal D, de Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento segundo, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Torre Abejar (calle Herederos, sin número, de Zaragoza).

Y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 3 de abril de 1991. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 26.657

Don Antonio Vallejos García ha solicitado autorización para extraer 19.794 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro, paraje o lugar "Sotico Hondo", en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 26.658

Aridos Blesa, S. A., ha solicitado autorización para extraer 19.548 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro, paraje o lugar "Mejana de Villafranca", en el término municipal de Villanueva de Ebro (Zaragoza), con destino a la venta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 26.659

Aridos Blesa, S. A., ha solicitado autorización para extraer 16.529 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro, paraje o lugar "Toyo de la Tajadera Roya", en el término municipal de Osera (Zaragoza), con destino a la venta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles Núm. 29.580

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don José-María Abán Simán, por débitos de régimen general, que importan 2.244.081 pesetas, más 448.430 pesetas de apremio al 20 % y 50.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de don José-María Abán Simán, embargados por diligencia de 10 de enero de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de junio de 1991, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Joaquín Costa, núm. 1, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un ordenador marca "Invex", modelo "X30 Plus", compuesto de teclado, pantalla e impresora marca "Investrónica", modelo BX-1500.

Un telefax marca "Sanyo", modelo "Sanfax 200".
 Un contestador automático marca "Remote Control".
 Un aparato de música, estéreo, marca "Panasonic", modelo BX-CW 42.
 Una mesa de madera, de color oscuro, con cuatro cajones.
 Dos módulos de madera, de color oscuro, de 0,5 x 0,5 metros.
 Una mesa de ordenador de madera, con dos cajones y un aparador extraíble.

Un módulo de madera oscura, de 0,5 x 0,5 metros.
 Un armario con cuatro estanterías en madera de color oscuro.
 Cuatro sillas tapizadas en tela negra estampada.
 Un aparato grabador-reproductor marca "Revoc", modelo B-77MK.
 Una pletina marca "Teak", modelo V-455X, estéreo.
 Un amplificador marca "Akay", modelo AM-1102.
 Una mesa de mezclas de cuatro vías, marca "Akyama", modelo MQ-2300.
 Dos platos giradiscos marca "Cec Chuo Denky", modelo "Disco 4000".
 Dos cajas de altavoces, marca "RS", de 60 vatios, modelo MD-1000.
 Dos auriculares marca "AKG", modelos "K-40 Pionner" y SE-450.
 Dos micrófonos profesionales, marca "Beyer Dinamic".
 Un compresor marca "Sil Air".
 Un aerógrafo marca "Fehbe", modelo HP-101.
 Dos mesas de dibujo marca "Laster".
 Dos sillas para mesa de dibujo.
 Una mesa para el equipo de sonido anteriormente citado.
 Una máquina de escribir electrónica, marca "Cabraie 7007".
 Tasación, 732.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en calle Pina de Ebro, 3, de esta ciudad.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones mínimas admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador, o si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite su identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 29.544

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Cerramientos de Fachadas, S. A. (EMCEFA), por débitos de régimen general, importantes 5.277.252 pesetas de principal, más 1.319.313 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Cerramientos de Fachadas, S. A., embargados por diligencia de fecha 18 de noviembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de junio de 1991, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de Goya, núm. 13, bajos, de esta ciudad), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM"; una sumadora "Olivetti", modelo "Logos 48"; una máquina de escribir "Olivetti", modelo "Lexicon 80"; tres módulos de mesa, mesa de 1,70 metros, un bloque de cajones y mesa supletoria; dos mesas de oficina de 1,60 metros; dos sillas con ruedas, y un sillón con ruedas.

Tasación, 95.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina retroexcavadora "Yumbo Y-75"; una hormigonera hidráulica "M-Z", modelo HIC-300; un compresor de aire "Puskas"; mil quinientos puntales metálicos; quinientos cuerpos de andamio completo con cruceta, y una torre-grúa "Imenasa", de 25 metros.

Tasación, 7.700.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Francisco González Sánchez, en plaza de los Sitios, núm. 12, de Zaragoza.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones mínimas admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador, y en sobre aparte el importe del depósito del lote que desee licitar.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 29.545

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Control Film, S. A., por débitos de régimen general, importantes 2.703.330 pesetas de principal, más 675.832 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de mayo de 1991 la subasta de

bienes muebles propiedad de la deudora Control Film, S. A., embargados por diligencia de fecha 31 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de junio de 1991, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de Goya, núm. 13, bajos, de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de Goya, número 13, bajos, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Quince rollos de lámina plástica multifunción (aislamiento y reflexión solar, securizado de cristales), de referencia SCL-SRPS2, nuevos, en perfecto estado.

Tasación, 1.800.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, domiciliado en calle Pina de Ebro, núm. 3, de esta capital.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones mínimas admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador, y en sobre aparte el importe del depósito del lote que desee licitar.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 30.340

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 687 de 1991, interpuesto por el procurador señor Gracia Galán, en nombre y representación de Rafael Giménez López, contra el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de que se fijara al recurrente jornada de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y se le compensara económicamente el exceso de horas. Denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BUJARALAZ

Núm. 27.486

Don Luis Vaquer Flordelís ha solicitado licencia para la actividad de bar musical, con emplazamiento en la carretera de Madrid, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 9 de mayo de 1991. — El alcalde.

BUJARALAZ

Núm. 28.591

Hermanos Angel y Jesús Enfedaque Villagrasa han solicitado licencia para la legalización de taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en la carretera de Caspe, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 11 de mayo de 1991. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 28.921

Bodega Cooperativa Santo Cristo ha solicitado licencia para establecer una instalación de depósito-cisterna metálico, enterrado, exterior, de 40.000 litros de gasóleo, para recepción de combustible a granel en camión cisterna, con aparato surtidor, para consumo propio, anexo instalación eléctrica, con emplazamiento en la avenida Monares, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 15 de mayo de 1991. — El alcalde.

CASPE

Núm. 28.485

Doña María Mendoza Zabaly solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sito en calle Joaquín Costa, 17, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 15 de mayo de 1991. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 28.480

Ha sido solicitada por Martín J. Sánchez Sabalza, en nombre de la Dirección General de Correos, licencia de apertura y funcionamiento de una oficina administrativa a emplazar en la calle Justicia Mayor de Aragón, 19, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 10 de mayo de 1991. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 28.923

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión ordinaria de 12 de mayo de 1991, aprobó por unanimidad, con carácter inicial, el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, transcurridos los cuales sin que haya sido presentada ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Dicho presupuesto asciende a unos ingresos y gastos, nivelados, de 22.523.000 pesetas.

Grisel, 18 de mayo de 1991. — El alcalde.

JAULÍN

Núm. 29.919

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 30.596.851 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Jaulín, 22 de mayo de 1991. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 29.915

1. Objeto. — Subasta tramitada con urgencia, por ser obra de necesidad, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, según proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Layús Valero.

2. Tipo de licitación. — 25.273.157 pesetas, a la baja.

3. Ejecución y pago. — El plazo de ejecución será de dos meses, abonándose las certificaciones con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

4. Expediente. — Está de manifiesto en Secretaría, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías. — Provisional, para participar en la subasta, 505.463 pesetas, y definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

6. Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

8. Examen del pliego de condiciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

9. Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de reforma y ampliación de la Casa Consistorial", dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

—Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

—Declaración jurada del licitador en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado.

—Documento nacional de identidad del licitador o poder suficiente, si es en representación.

—Documento justificativo de estar al corriente en la cotización de Seguridad Social del personal de la empresa.

—Si se tratara de sociedades civiles o mercantiles, se acompañará escritura de constitución de las mismas y poderes bastanteados. En sociedades mercantiles, la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

—Planing de la obra a ejecutar.

—Grupo de clasificación profesional: C) Edificaciones, categoría D.

Se presentarán dos sobres, uno con la proposición económica y el otro con la demás documentación exigida, ambos firmados y rubricados por el licitador.

10. Plazo de ejecución de la obra. — Dos meses, siendo el comienzo inmediato a la adjudicación definitiva.

11. El proyecto, pliego de condiciones y documentación precisa estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

La Joyosa, 18 de mayo de 1991. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, y con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los documentos expresados, por la suma de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual queda asegurada esta proposición, señalándose que las remuneraciones del personal

que se emplee en estas obras, tanto por jornada laboral como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha, y firma del proponente.)

LECERA

Núm. 28.148

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, referentes a 1990, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Lécera, 13 de mayo de 1991. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GALLEGO

Núm. 27.488

El Pleno de esta Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 100.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Zuera, 9 de mayo de 1991. — El presidente.

MARA

Núm. 28.593

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.226.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.774.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
9. Pasivos financieros, 535.000.

Suma el estado de gastos, 7.585.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.380.000.
2. Impuestos indirectos, 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.320.500.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.134.500.

Suma el estado de ingresos, 7.585.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mara, 16 de mayo de 1991. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 28.141

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991, aprobó definitivamente el proyecto de Estatutos y bases de actuación, por el sistema de compensación, del polígono El Plano-Las Canales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

María de Huerva, 13 de mayo de 1991. — Alberto Pla Julián.

NOVALLAS

Núm. 27.484

Por los plazos reglamentarios y a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1990:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Novallas, 9 de mayo de 1991. — El alcalde.

RICLA

Núm. 28.590

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 9 de mayo de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de nichos mortuorios, de conformidad con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 14 de mayo de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

RICLA

Núm. 28.920

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio, con fecha 15 de mayo de 1991, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado, admitiéndose las alegaciones que se crean convenientes.

Contenido de la modificación: Esta referido a la clasificación de 76.967 metros cuadrados (anteriormente suelo rústico) en suelo urbanizable para polígono residencial.

La identificación del lugar puede hacerse tomando como referencias los siguientes linderos: norte, propiedad del Ayuntamiento y otros; sur, carretera nacional II; este, término municipal de La Almunia de Doña Godina, y oeste, acequia de las Conchas.

Ricla, 16 de mayo de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

RUEDA DE JALON

Núm. 28.584

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1991.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rueda de Jalón, 15 de mayo de 1991. — El alcalde.

SADABA

Núm. 28.579

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 34.639.833.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 27.745.226.
3. Intereses, 4.696.510.
4. Transferencias corrientes, 6.968.865.
6. Inversiones reales, 18.975.537.
8. Variación de activos financieros, 350.794.
9. Variación de pasivos financieros, 15.673.001.

Suma el estado de gastos, 109.049.766 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 20.857.887.
2. Impuestos indirectos, 3.719.502.
3. Tasas y otros ingresos, 18.809.285.
4. Transferencias corrientes, 39.884.209.
5. Ingresos patrimoniales, 2.821.557.
7. Transferencias de capital, 8.662.012.
8. Variación de activos financieros, 2.295.314.
9. Variación de pasivos financieros, 12.000.000.

Suma el estado de ingresos, 109.049.766 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 17 de mayo de 1991. — El alcalde.

SADABA

Núm. 28.918

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 00-50-00 hectáreas de la finca rústica calificada como bien patrimonial, terreno segregado de la finca 22 del polígono 2, al sitio de "Valdebañales", propiedad de este Ayuntamiento, por otra de superficie de 300 metros cuadrados de la finca urbana en la partida de la "Estanca", huerta mayor, propiedad de doña Carmen Salvo Fernández y don Eugenio Almajo García.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Sádaba, 16 de mayo de 1991. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 28.486

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de una casa y solar sitos en calle Coso Aragón, 4, del poblado de Sancho-Abarca, de este término municipal, perteneciente a los bienes patrimoniales de propios.

Lo que se hace público, significándole que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, al alza, es de 508.230 pesetas.

La fianza provisional es de 10.165 pesetas y la definitiva el 4 % del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser examinado en el mismo el expediente de subasta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial. Caso de coincidir en sábado se aplazará al siguiente día hábil.

Tauste, 16 de mayo de 1991. — El alcalde, Victor Angoy Sancho.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la casa y solar que se enajenan en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

URREA DE JALON

Núm. 28.143

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en este Ayuntamiento se halla a disposición del público el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 1991.

Urrea de Jalón, 14 de mayo de 1991. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 28.483

Aprobado por el Pleno de fecha 2 de mayo de los corrientes el proyecto básico presentado por RENFE para la construcción de un paso superior sobre la vía del ferrocarril en el punto kilométrico 330-263 que permita la supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 330-101, se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo junto con el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro General del mismo, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 13 de mayo de 1991. — El secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 26.257

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria núm. 1.812 de 1990, de la entidad Construcciones Imperial, S. A., en cuyos autos han sido designados síndicos don Ramiro Gil Oliván, don Antonio Rojas Platero y don Nicasio Ruiz Anglada, quienes han aceptado y jurado el cargo como tal, y por el presente se previene a los que adeuden cantidades a la sociedad quebrada o tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la misma que los entreguen a aquéllos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 29.837**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 819 de 1988, a instancia de la actora Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandados María del Carmen Gómez Ardua y Miguel Cortell de Bueno, con domicilio en Utebo (Zaragoza), avenida de Monzalbarba, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los muebles se encuentran en poder de los demandados.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula NA-1055-A. Tasado en 50.000 pesetas.
2. Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-3957-B. Valorada en 50.000 pesetas.
3. Un semirremolque con freno eléctrico, de "Carrocerías Montull", matrícula LE-00689-R. Valorado en 400.000 pesetas.
4. Los derechos que el demandado ostente sobre el tractor marca "Scania", matrícula Z-3748-AC. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
5. La tarjeta de transporte del demandado Miguel Cortell de Bueno. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total valoración, 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.372**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850 de 1987-B, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Otosón, S. A., contra Félix Goñi Maestu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. — Huerto familiar sito en Ribaforada, polígono 4, finca registral 4.056, tomo 1.624, folio 225 del Registro de la Propiedad de Tudela, libro 56 de Ribaforada, que constituye el lote o patrimonio número 647, integrado por las parcelas:

a) Tierra de tercera, polígono 4, parcela 444, de 6.750 metros cuadrados de superficie, que linda: al este, con camino, y al oeste, con riego; norte, Crescencio Escribano; sur, Julián Arregui Lorente.

b) Tierra de tercera, polígono 4, parcela 436, de igual superficie que la anterior, que linda con camino y con riego al este y oeste, respectivamente.

c) Huerto de tercera clase, parcela 2.367, de 469 metros cuadrados, que linda: al norte, con María Zardoya Martínez; sur, Pedro Bermejo Ochoa; este, camino, y oeste, con riego.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.665**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016 de 1990-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María del Pilar Visús Sannicolás, María del Pilar Valdovinos Jover y Alfonso Valdovinos Visús, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un tractor marca "John Deere", modelo 3340, matrícula Z-72.409-VE. Valorado en 1.800.000 pesetas.

El bien sale a licitación en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 22.788**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.366 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Luis-Antonio Mera Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 44.975.910 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja

del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son las siguientes fincas, sitas en el término de Aliaga (Teruel), barriada de Santa Bárbara:

1. Vivienda número 7, sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 211, finca 1.901, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Vivienda número 9, sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 212, finca 1.902, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital; sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Vivienda número 10, sita en la acera derecha de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 205, finca 1.895, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Vivienda número 11, sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 213, finca 1.903, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Vivienda número 12, sita en la acera derecha de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 206, finca 1.896, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Vivienda número 13, sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 214, finca 1.904, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Vivienda número 14, sita en la acera derecha de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 207, finca 1.897, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Vivienda número 15, sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 215, finca 1.905,

inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Vivienda número 44, sita en la calle Huesca, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 229, finca 1.919, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Vivienda número 32, sita en la acera derecha de la calle Valencia, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 216, finca 1.906, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Vivienda número 33, sita en la acera izquierda de la calle Valencia, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 223, finca 1.913, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Vivienda número 34, sita en la acera derecha de la calle Valencia, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 217, finca 1.907, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Vivienda número 35, sita en la acera izquierda de la calle Valencia, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 214, finca 1.914, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Vivienda número 38, sita en la acera derecha de la calle Valencia, que tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto, en su parte posterior, de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 111, libro 21, folio 219, finca 1.909, inscripción tercera. Se valoró en 3.212.565 pesetas, y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.149

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 597 de 1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de Ingeniería y Fabricación Eimar, S. A., con domicilio en esta ciudad (polígono Malpica, calles A-D, 20), y dedicada a proyecto, promoción, fabricación, montaje y distribución de toda clase de bienes de equipo, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a Gabriel Oliván García, Enrique Castro Navarra y a la acreedora Acerinox, S. A., con un activo de 1.617.237.586 pesetas y un pasivo de 907.700.683 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.833

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 16 de 1990-A, a instancia de la actora Saneamientos Pat, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, siendo demandado Alfredo Hernández Almu, con domicilio en Zaragoza (calle García Sánchez, número 35, segundo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-11, matrícula Z-4781-AC. Tasado en 450.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.152

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.699 de 1990-B, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado José-Luis Miguel Díez y Rosa-María Domínguez Blasco, se ha acordado librar el presente, como ampliación del de fecha 9 de abril del año en curso, a fin de proceder a la rectificación del segundo apellido del demandado, ya que en aquel edicto y por error mecanográfico se hizo constar Díez, en lugar de Díez, por lo que se expide el presente, a fin de que sirva como rectificación del apellido, siendo así el demandado José-Luis Miguel Díez.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 19.729

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 360 de 1991, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Tomás y Marín, S. L., contra Mercantil Albañilería Ruji, S. L., con domicilio en Pablo Gargallo, 11, local 24, y en la actualidad en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 19.452

En el juicio ejecutivo número 1.590 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.590 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Sancho Bergua, siendo demandados Elinox, S. A., Rafael Anarte Manzano y María-Carmen Herranz Barrios, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Elinox, S. A., Rafael Anarte Manzano y María-Carmen Herranz Barrios, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.197.248 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden, según consta en las pólizas, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados Rafael Anarte Manzano, María-Carmen Herranz Barrios y Elinox, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 19.453

En el juicio ejecutivo número 1.368 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.368 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Cristellys Barrera, siendo demandados, entre otros, José Angel Bueno Escolar, Inmaculada Urbano Bueno y herederos y herencia yacente de María Escolar García, Juan Ibáñez Marco y Justa Bueno Escolar, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Juan Ibáñez Marco, Justa Bueno Escolar, José-Angel Bueno Escolar, Inmaculada Urbano Bueno y herederos y herencia yacente de María Escolar García, para el pago a dicha parte ejecutante de 946.773 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden, según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados en ignorado paradero José-Angel Bueno Escolar, Inmaculada Urbano Bueno y herederos y herencia yacente de María Escolar García, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 19.457

En el juicio ejecutivo número 1.143 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Elia Mata Albert, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.143 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Electrodomésticos Tornos, S. A., representada por el procurador señor San Pío y defendida por el letrado señor Herranz, siendo demandado Rafael Cancerrado Sariñena, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Electrodomésticos Tornos, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Rafael Cancerrado Sariñena, para el pago a dicha parte ejecutante de 109.245 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata Albert.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados en ignorado paradero Rafael Cancerrado Sariñena, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 19.460

En el juicio ejecutivo número 1.142 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.142 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Francisco Villa Botella y María Solé Solé, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Barcelona, con domicilio en ronda General Mitre, número 105, quinto segunda, y Sociedad Curti, S. A. L., con domicilio social en Barcelona (calle Pedro IV, número 86) y en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco Villa Botella, María Solé Solé y Sociedad Curti, S. A. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 9.285.585 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden, según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados en ignorado paradero Sociedad Curti, S. A. L., expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 20.780

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 443 de 1991, a instancia del procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra Juan-Jesús Lacom Medina y Azucena Pérez Marín, en ignorado paradero, citando de remate a dicha parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 20.781

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 483 de 1991, a instancia del procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra Angel Visiedo Calvo y Arturo Visiedo Calvo, en ignorado paradero, citando de remate a dicha parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 20.851

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 144 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de núms. 11-21 de la calle Galán Bergua, de esta ciudad, contra Justo Rodríguez Sánchez y esposa, sobre reclamación de 165.223 pesetas, por medio del presente se emplaza a los anteriormente reseñados demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días, contados a partir del de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de contestar a la demanda en forma, poniéndoles de manifiesto que las copias de la demanda obran en este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Justo Rodríguez Sánchez y su esposa, actualmente ambos en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 21.327

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.247 de 1990, a instancia del procurador señor Andrés, en nombre y representación de BBV Leasing, S. A., contra Emiliano Lizano Pérez y María-Isabel Marco Baudín, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada, por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera

será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 22.786

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 473 de 1990, a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Edificaciones Iron, S. L., y María-Victoria Lobaco Cabetas, en ignorado paradero la primera y con domicilio en calle Tarragona, 5, la segunda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Expres-D", con matrícula Z-0696-AF. Valorada en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada Edificaciones Iron, S. L.

Servirá el presente de notificación a la parte demandada del señalamiento acordado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 23.148

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.362 de 1990, a instancia de la actora compañía mercantil Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Benigno Checa Landázuri, con domicilio en calle Princesa, número 19, primero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se designó depositario de los bienes a don José-María Sisamón Lajusticia, sin que conste que se haya hecho cargo de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una motocicleta marca "Honda", modelo VF-750, con placa de matrícula Z-1732-AD. Valorada en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo 75-2.OTS, con placa de matrícula Z-3651-AF. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 24.153**

En juicio ejecutivo número 1.378 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos número 1.378 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Exclusivas Campoblanco, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, y defendida por el letrado señor Cepero Milián, siendo demandada Compañía Mercantil Internacional Vídeo y Films, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Exclusivas Campoblanco, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Compañía Mercantil Internacional Vídeo y Films, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 14.525.383 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada en ignorado paradero Compañía Mercantil Internacional Vídeo y Films, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 24.460**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 879 de 1990, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Jesús M. Marcén Gascón y Concepción Adiego Labella, con domicilio en calle San Antonio, sin número, de Plasencia de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes subastados se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una sembradora marca "Nodet", de seis hileras, número de fabricación 58.232. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una grada de discos, "Allon", con número de serie 4048-19. Valorada en 700.000 pesetas.

Total, 1.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 25.691**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el núm. 455 de 1991 de Manuela Errazu Valero, natural de Zaragoza, que falleció en Zaragoza el día 4 de enero de 1974 en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin otros colaterales que sus hermanos María del Carmen Errazu Valero y Luis Errazu Valero.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado a reclamar tal derecho dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 25.729**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.468 de 1990, a instancia del procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Banco Atlántico, S. A., contra herederos desconocidos y herencia yacente de Luis Chueca Ruiz, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada, por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 26.256**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 540 de 1990, a instancia de Severino Reija Vázquez, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado Antonio-Concepción Rivera Andaluz, con domicilio en Paco Martínez Soria, bloque I, séptimo D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Audi 100", matrícula Z-8509-Y. Valorado en 900.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 25 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Un video sistema VHS, marca JVC. Valorado en 55.000 pesetas.

Total, 990.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a la parte demandada.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 26.734**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 458 de 1990, a instancia de la actora Mapfre Finanzas, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Antonio Muñoz Martín y María-Victoria Gracia Forcada, con domicilio en Casetas Park, bloque 2, primero B, de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha suplido la presentación de títulos con la certificación de cargas aportada; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores subsistirán, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Casetas, Casetas Park, bloque 2, planta primera, letra B, sito en autovía de Zaragoza-Logroño, kilómetro 15,750. Inscrito al tomo 2.029, libro 46 de la sección 2.ª, folio 85, finca 42.351. Valorado en 4.900.000 pesetas

El presente servirá de notificación a los demandados.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de emplazamiento

Núm. 19.733

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 425 de 1991-A, seguido a instancia de Construcciones Metálicas para la Refrigeración, S. A. (COMERSA), contra Industrial Hotelera Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, y contra otros, por la presente se le emplaza a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que, en su defecto, podrá ser declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Industrial Hotelera Aragonesa, S. A., en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.001

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, en providencia de fecha 4 de abril de 1991, dictada en el expediente de dominio número 285 de 1990, seguido en este Juzgado a instancias del procurador señor Giménez Navarro, que actúa en nombre y representación de Miguel Giménez Pérez, con objeto de la reanudación del tracto sucesivo respecto a la finca siguiente:

Vivienda sita en la calle Barcelona, número 51, de 72,48 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,56 %. Linda: derecha entrando, con la calle Barcelona; izquierda, con patio de luces posterior; fondo, con la casa número 51-C de la calle Barcelona, y frente, con el piso sexto A, caja de ascensor, rellano y caja de escalera.

Por el presente se cita, por segunda vez, a Dalia Laguarda Fañanás, viuda del titular registral José García y García-Bescós, así como a sus causahabientes, cuyo paradero se desconoce, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.839

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 197 de 1989, promovidos a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, sobre reclamación y resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1991. — La Ilma. doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 197 de 1989, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, sobre resolución de alquiler de caja de seguridad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la

procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, debo declarar y declaro la resolución del contrato de alquiler de caja de seguridad otorgado el día 17 de agosto de 1983, entre Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.004

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 247-B de 1991, instado por Tobepal, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Krael, S. A., actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se cita de remate a dicha ejecutada, para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.843

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de febrero de 1991, dictada en el expediente de dominio número 31 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia del procurador señor Andrés Laborda, que actúa en nombre y representación de José-Antonio Cramouse Pons y María-Teresa Cramouse Pons, con objeto de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de las siguientes fincas:

Solar procedente de la casa número 62 moderno (antes número 146) de la calle San Pablo, de unos 7 metros de ancho por otros 7 metros de fondo, o sea una extensión de 49 metros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; izquierda saliendo, casa número 60 de igual calle, de herederos de Francisco Pena; derecha, finca seguidamente descrita, número 50 (antes número 62) de la calle Cerezo; espalda, casa número 52 de dicha calle Cerezo, de Ramón López o sus causahabientes. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 583, folio 51, finca número 4.130.

Solar procedente del domicilio de la casa número 64 accesorio (antes era número 145), en igual calle San Pablo, angular a la calle Cerezo (Don Mariano), que antes se llamó de Aguadores, y en la que le corresponde el número 50 de policía (antes era el número 62), de unos 7 metros de ancho por 7 metros de fondo, o sea 49 metros cuadrados de extensión, y linda: frente, calle San Pablo; derecha entrando, finca anteriormente descrita, número 62 de tal calle; izquierda, calle Cerezo; espalda, número 52 de esa calle Cerezo, propia de Ramón López o sus causahabientes. Inscrito en el Registro al tomo 770, folio 7, finca número 4.131.

Por el presente se cita a Joaquín Castiló Anciso, cuyo domicilio se desconoce, y a los herederos desconocidos de Teresa Pons Mumburu, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dichos autos, a fin de alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 20.845

En autos de juicio de cognición número 483 de 1985, que se tramita en este Juzgado, a instancia de José-Luis Medrano Pascual, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado Alfonso Usero Ruiz que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 5.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor

para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Un vehículo "Opel Cadett", matrícula Z-8162-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 21.541

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo núm. 30 de 1991-A de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 30 de 1991-A, seguido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas, siendo demandados Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Celia Bellot Gámez y Miguel-Angel Castiello Tambo, declarados en rebeldía, en ignorado paradero la primera, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Celia Bellot Gámez y Miguel-Angel Castiello Tambo, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.511.821 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación a la demandada Semice, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 1 — CALATAYUD

Núm. 20.611

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 182 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 15 de marzo de 1991. — Vistos por doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 182 de 1989, a instancia de Villatranquera, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y asistida del letrado señor F. García Brusca, contra Antonio Ormaz Moya, María-Paz Melero Moreno, Prudencio-José Sánchez Jarque, María-Jesús Nasarre Conde, Santiago Guallart Rodrigo, Isabel Ramos García, José L. Bravo Franco, María-Pilar Álvarez Lázaro, Teresa Alonso Marco, Augusto-Amadeo Fernández Martínez, José Martínez Sainz, Cristina Bescós Aznar, María-Inés Pociño Pérez y Enrique Aponte Lares, representados todos ellos por el procurador señor Moreno Ortega y asistidos del letrado señor J. Lozano Gracián, y contra herederos de Luis Esteban Gayan y Margarete Stratmaun Nehering, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la excepción de falta de legitimación activa, alegada por la parte demandada, constituida por Antonio Ormaz Moya y otros, representados por el procurador señor Moreno, en juicio de menor cuantía, debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la entidad Villatranquera, S. A., representada por el procurador señor Alvira Zubía, imponiéndole el pago de las costas, sin entrar a conocer del fondo de la cuestión planteada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo.» (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Luis Esteban Gayan, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Calatayud a seis de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 23.072

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros se ha tramitado, bajo el número 48 de 1991, juicio de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ejeja de los Caballeros, a 12 de abril de 1991. — La señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de desahucio, tramitadas por este Juzgado bajo el número 48 de 1991, a instancia de Joaquín-Julio Sancho Sancho, representado por la procuradora señora Ayesa Franca y asistido de la letrada señora Ladrero Sarria, contra Andrés-Angel Asensio Bericat, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta villa (calle Isabel la Católica, número 5, cuarto izquierda), y actualmente en paradero desconocido, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Ayesa Franca, en nombre y representación de Joaquín-Julio Sancho Sancho, declaro haber lugar al desahucio de Andrés-Angel Asensio Bericat, condenándole a desalojar el local comercial sito en esta villa (avenida Cosculluela, antes número 29), situado angularmente en la confluencia de dicha avenida y la calle Isabel la Católica, que debe dejar vacuo y expedito, a disposición del demandante, en el plazo que dispone el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será lanzado de él; asimismo se le condena a pagar las costas de este procedimiento. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de tres días, desde su notificación, a resolver por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en paradero desconocido Andrés-Angel Asensio Bericat, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a veinte de abril de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.021

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 14 de 1991, instados por Soledad Ramos Murillo y seis más, contra la empresa Casa Margarita, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos, y consecuentemente debo condenar y condeno a la empresa demandada Casa Margarita, S. A., a readmitir a las actoras en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, les indemnice a su exclusivo cargo en las cantidades siguientes:

A Soledad Ramos Murillo, Rosario Armada Soriano, Teresa Martín Pablo, Dolores Ordóñez Gómez, Leonor Luna Pérez y Carmen García Lafuente, en la cantidad de 51.562 pesetas a cada una de ellas, y a Eva-Belén Mayor Palacios, representada por María-José Palacios López, en la cantidad de 31.106 pesetas, y en todo caso a que se les indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se les notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Casa Margarita, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 29.883

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 286 de 1991, instados por Benito González Machuca, contra María-Teresa Orizo Alberó, sobre cantidad, y encontrán-

dose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 11 de junio, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Teresa Orizo Albero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 18.927**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 114 de 1991, sobre despido, promovidos por José-Antonio Lausín Vela, contra Rosario Muñoz Tapia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 114 de 1991, sobre despido, promovidos por José-Antonio Lausín Vela, contra Rosario Muñoz Tapia, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por José Antonio Lausín Vela, contra la empresa Rosario Muñoz Tapia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa demandada a que proceda a la readmisión del actor en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar, en su caso, en el plazo de cinco días, la opción indemnizatoria, abonando al actor por dicho concepto la cantidad de 235.609 pesetas, así como en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 20 de enero de 1991, a razón de 4.833 pesetas diarias.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya (agencia de paseo de Pamplona, de esta capital), a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Rosario Muñoz Tapia se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 29.888**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 108 de 1991, sobre despido, promovidos por Francisco-Javier Pascual Pérez, contra José-Luis Ruiz Rabadán, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 108 de 1991, sobre despido, promovidos por Francisco-Javier Pascual Pérez, contra José-Luis Ruiz Rabadán, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Francisco-Javier Pascual Pérez, contra la empresa de José-Luis Ruiz Rabadán, debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, así como al abono de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 21 de enero de 1991, a razón de 3.439 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a José-Luis Ruiz Rabadán se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 19.020**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 36 de 1991, que se tramita en este Juzgado a instancia de María-Dolores Sánchez Fernández y otros, contra Nosmar, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 639 de 1990, seguido a instancia de María Dolores Sánchez Fernández y otros, contra Nosmar, S. A., con fecha 20 de diciembre de 1990 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 16 de enero de 1991.

Segundo. — Que en 11 de marzo de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 1.471.629 pesetas y por 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 1.471.629 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines. bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado, y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de diciembre de 1990, dictada en proceso 639 de 1990, seguido a instancia de María-Dolores Sánchez Fernández y otros, contra Nosmar, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.471.629 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Nosmar, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.463**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 85 de 1991, a instancia de María-José Campos López, contra Fernando Navarro García, sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1991. — Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, firme en el día de hoy. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el próximo día 13 de junio, a las 9.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Cítese al demandado por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmas.)

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando Navarro García (con último domicilio conocido en calle Concepción, 5, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6. — VIZCAYA**Núm. 25.085**

Don Arturo Echavarría de la Calle, secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de los de Vizcaya;

Hace saber: Que en los autos número 597 de 1990, ejecución número 57 de 1991, seguidos a instancia de Inmaculada Bernal Lajusticia y otro, contra la empresa Rafael García Lucena y Montserrat Díez Izquierdo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Procedase a la ejecución de la sentencia y al efecto, previo requerimiento de pago, embárguense los bienes de la parte ejecutada Rafael García Lucena y Montserrat Díez Izquierdo, suficientes para cubrir la cantidad de 1.685.888 pesetas en concepto de principal, más la de 168.500 pesetas que sin perjuicio se fijan para costas y gastos de apremio, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho, y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, con copia de solicitud de ejecución y sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Lo que propongo yo, el secretario, a su señoría ilustrísima para su conformidad. — Conforme: La magistrada-jueza sustituta, María-Teresa Gonzalo Simón.»

Y para que así conste y sirva de notificación al comité de empresa de Rafael-Juan García Lucena y Teresa-Montserrat Díez Izquierdo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Bilbao a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario sustituto, Arturo Echavarría de la Calle.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 29.628**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-11.235-5, expedido por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de mayo de 1991. — Secretaría General.

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO**Núm. 29.923**

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 49 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, número 1, de esta villa) el día 13 de junio, a las 21.30 horas en primera convocatoria, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, 1990.
- 3.º En todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, 1990.
- 5.º Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad y Sindicato.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca dicha Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a las 22.00 horas del mismo día.

Pedrola, 22 de mayo de 1991. — El presidente, Pedro López Fanlo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA**Núm. 29.481**

El señor presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el próximo día 16 de junio se celebrará Junta general ordinaria, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en caso de ser fallida ésta, se convocará para el día 30 de junio de 1991, a las 10.00 horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, como única y definitiva, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Resultado económico del primer semestre del ejercicio de 1991, correspondiente a reaz y pozos.
- 3.º Solicitudes presentadas.
- 4.º Deliberar Ordenanzas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 20 de mayo de 1991. — El presidente.



**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial